	<b>INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES VIALES</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		Fecha: Julio 2021

## 1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para atender los incidentes y accidentes viales que involucren algún vehículo o colaborador de la empresa.

## 2. ALCANCE

Las acciones de este instructivo van desde el momento en que ocurre el evento en la vía hasta que los lesionados son atendidos por personal médico.

## 3. RESPONSABLES

### 3.1. GERENCIA

- Divulgar a los empleados de CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. y a los conductores afiliados este instructivo.
- Propiciar los espacios de formación en atención a emergencias viales a todos los empleados de CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. y a los conductores afiliados.

### 3.2. CONDUCTORES AFILIADOS

- Asistir oportunamente a las capacitaciones y espacios de formación y divulgación que CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. programe.
- Reportar los incidentes y accidentes que ocurran donde se vean involucrados ellos o los vehículos que tengan asignados a CELUTAX AEROPUERTO S.A.S.


## 4. DEFINICIONES

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o las vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Ley 769 del 2002, CNTT, art 2)
- **Choque o colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo. (Ley 769 del 2002, CNTT, art 2)
- **Croquis:** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente. (Ley 769 del 2002, CNTT, art 2).
- **Organismos de tránsito:** Unidades administrativas municipales distritales o departamentales, que tienen la función de organizar y dirigir los trámites relacionados con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción (Ley 769 del 2002, CNTT, art 2).

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. Avería mecánica

- Detenga el vehículo
- Encienda las luces de parqueo y señalice la zona

	<b>INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES VIALES</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		Fecha: Julio 2021

- Use el chaleco reflectivo y guantes
- Verifique el estado del vehículo, por si hay derrames.
- Contacte a la empresa de acuerdo con el directorio de la Tabla 1 para notificar la falla mecánica y solicitar el transbordo de los pasajeros si va en un viaje
- Contacte a la aseguradora para solicitar el servicio de grúa en caso de que no pueda mover el vehículo.
- Realice el reporte del evento ante la Empresa.

### 5.2. Choque simple

- Encienda las luces de parqueo y señalice la zona
- Use el chaleco reflectivo y guantes.
- Verifique el estado del vehículo, por si hay derrames.
- Llame al 123 al o al #767
- Contacte a la empresa de acuerdo con el directorio de la Tabla 1 para notificar el choque y solicitar el transbordo de los pasajeros si va en un viaje.
- Tome la mayor información de los vehículos involucrados y del sitio del accidente (fotografías de vías, vehículos involucrados, condiciones de la señalización, marcas de llantas en la vía entre otros). Solicite que las fotos hagan parte del comparendo.
- Espere en el lugar hasta que la autoridad competente se presente y haga el informe.
- Contacte a la aseguradora para solicitar el servicio de grúa en caso de que no pueda mover el vehículo.
- No realice arreglos económicos.
- Realice el reporte del evento ante la Empresa y la ARL.

### 5.3. Accidente con lesionados o víctimas mortales

- Mantenga la calma.
- Verifique su estado de salud.
- Si presenta dolor en el cuello o espalda no se mueva.
- Si hay peligro de incendio, abandone el vehículo.
- Encienda las luces de parqueo y señalice la zona.
- Use el chaleco reflectivo y guantes.
- Verifique el estado del vehículo, por si hay derrames.
- Verifique el estado de los pasajeros y las posibles lesiones. No debe huir del lugar del accidente. Si el estado de los pasajeros lo permite, ayúdelos a salir y ubíquelos en una zona segura.
- Si el estado de los pasajeros es delicado, espere a los organismos de ayuda. Solo en caso de que la vida de los pasajeros esté en inminente peligro por incendio o explosión, deslizamiento de tierras, etc, debe retirarlos del vehículo.
- Si hay motociclistas involucrados en el accidente no les quite el casco., menos si el lesionado está inconsciente.
- Si su estado de salud lo permite, acompañe a los pasajeros hasta que sean atendidos.
- Llame al 123 al o al #767.
- Tome la mayor información de los vehículos involucrados y del sitio del accidente.
- Si hay víctimas mortales, impida que sean retirados elementos del sitio del accidente o que terceros no autorizados muevan el cadáver.

	<b>INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES VIALES</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		Fecha: Julio 2021

- Contacte a la empresa para notificar el evento de acuerdo con el directorio de la Tabla 1.
- Contacte a la aseguradora para notificar el evento de acuerdo con el directorio de la Tabla 1.
- Espere a la autoridad de tránsito para levantar el informe.
- No realice arreglos económicos.
- Tome los datos de los lesionados.

**Tabla 1 Directorio telefónico en caso de accidentes**

DIRECTORIO TELEFÓNICO			
INTERNO		EXTERNO	
PERSONA DE CONTACTO	NÚMERO	ENTIDAD	NÚMERO
CELUTAX	312 376 34 28	EMERGENCIAS 123	123
EQUIDAD SEGUROS	3123763428	AMBULANCIA SECRETARIA SALUD	125
GRÚAS CESAR	3013777993	BOMBEROS	119
GRÚAS MARCOS LÓPEZ	3182056979	DEFENSA CIVIL	144
GRÚAS GAMBA	3144496219	CRUZ ROJA	132
GRÚAS JOSÉ GONZALO	3118898246	POLICÍA NAL - TRANSITO	112-127
		CENTRO TOXICOLÓGICO	136